

COLEGIO SANTIAGO EMPRENDEDORES



Plan de Gestión de Convivencia Escolar
2020 - 2022



Introducción

La Unidad Educativa es consciente de la importancia que un adecuado clima escolar tiene en el desarrollo positivo de nuestro Colegio, en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en las relaciones interpersonales que se desarrollan en los mismos, propende a impulsar, a través del ***Plan de Gestión de la Convivencia***, acciones educativas que favorezcan la construcción de una cultura de convivencia pacífica basada en los valores democráticos y en el bienestar de sus integrantes.

A su vez, el presente plan es congruente con nuestro Proyecto Educativo institucional, para representar en de manera global los sellos distintivos de *Educación Integral*: que se traduce en su fuerte formación valórica y su preocupación por la promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas, y de *Convivencia escolar*: Uno de los pilares fundamentales que sostienen y caracteriza a nuestra comunidad, es el desarrollo del respeto por los otros, basados en la promoción y cuidado de las relaciones interpersonales.

Pretendemos a que este plan de convivencia se convierta en la herramienta que impulse y facilite el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Para entender el análisis de nuestro modelo de gestión de convivencia, es necesario describir los tres tipos de violencia presentes en las sociedades humanas:

Violencia directa. Puede ser una agresión de tipo físico o de tipo moral. Se perciben con facilidad y van deteriorando la relación humana y la relación académica de un colegio.

Violencia cultural. Sirve para justificar los actos de violencia porque emana de principios y normas implícitas o explícitas que justifican su utilización en el entorno de trabajo, en la educación, en las relaciones personales. Formas de expresarse son el machismo, la xenofobia, la exclusión resultante de la competitividad, entre otras.

Violencia estructural. Sus efectos emanan de una estructura social que es violenta en sí misma porque impide satisfacer las necesidades básicas de las personas.

De modo complementario, y considerando el campo de los estudios sobre la paz, podemos afirmar que para resolver conflictos es necesario atender en cada modelo al grado de satisfacción de las tres facetas reconocidas en todo conflicto:

Reparación: Todo conflicto educativo en el que haya habido violencia exigirá, para su adecuada atención educativa, algún tipo de reparación. Ésta consiste en una intervención reparadora de los

daños infligidos en distintos niveles: daños a las personas, ya sean individuales o colectivos, daños a las estructuras y daños a la cultura (desmontar la cultura de la violencia y crear cultura de paz).

Reconciliación: Se define diciendo que es igual a “cierre más curación”. Cierre, en el sentido que no se reabran las hostilidades; y curación, en el sentido de que las personas puedan ser rehabilitadas. También la reconciliación se proyecta al futuro, en el sentido de que abre una trayectoria distinta a la relación. Los elementos fundamentales que actúan en los procesos de reconciliación son la víctima y el agresor. Suele existir una tercera parte, situada en un nivel distinto. Este tercer elemento puede ser, el consejo escolar o aquellas comisiones en las que pueda delegar, como el equipo de mediación escolar del colegio.

Resolución: La resolución es la superación de la violencia estructural. Los procedimientos de resolución propios de este marco actúan profundizando en la democracia, tratando de resolver y superar sus contradicciones mediante la transformación creativa y no violenta de los conflictos.

Existen distintos modelos de trabajo que se podrían incorporar. Por ejemplo: el modelo *Punitivo y Sancionador*, en este modelo se aplica la sanción o corrección como medida principal reparadora ante la falta realizada por desobedecer o incumplir la norma o normas; el modelo *Relacional*, lo importante en el tratamiento del conflicto es la relación existente entre las partes, las que bien por iniciativa propia o animada por otros terceros que buscan solucionar el problema mediante el diálogo en una conversación privada y personal. No necesitan de un tercero que medie.

Descripción Plan De Gestión de la Convivencia

*El Colegio Santiago Emprendedores de San Bernardo utiliza el modelo **Integrado de gestión de la convivencia**, el cual hace un enfoque global de regulación y gestión de la convivencia. Se trabaja la convivencia y el clima escolar tanto desde un enfoque preventivo, así como también, desde un enfoque de resolución directa de los posibles problemas que puedan surgir.*

Por esta razón trabajamos con:

- Un sistema de normas elaboradas y refrendadas por los docentes, centro de padres, estudiantes y consejo escolar.
- Un sistema de diálogo y tratamiento del conflicto.
- Los y las estudiantes en la implementación de la Mediación Escolar, quienes son escogidos por sus pares, capacitados y orientados por comité de convivencia escolar, realizando una labor primordial en las bases de cada grupo curso.



- "Escuelas para Padres", informando a padres y apoderados, a través de talleres realizados en reunión de apoderados, charlas en encuentros por niveles, propósitos sobre la solución pacífica de conflictos.
- Los docentes, quiénes en las unidades de Orientación en cada curso, apoyan el trabajo de las jefaturas de Curso en lo que se refiere a la Buena Convivencia.
- Diagnósticos que revelan la Convivencia de cada curso.

Acciones de prevención en el maltrato escolar:

- 1.- Enfatizar el diálogo y la escucha como medida previa a la resolución de los conflictos de nuestros alumnos y alumnas, realizando charlas de Prevención del Bullying en todos los niveles, utilizando como fuente de información encuesta de percepción de los estudiantes e información de profesores jefes.
- 2.- Implementación de mediación escolar: Comité de Mediación y Mediadores Escolares.
- 3.- Organizar y efectuar junto a los Profesores Jefes las Jornadas de Integración y Prevención de Conflictos de cursos o niveles focalizados según diagnósticos.
- 4.- Organizar, a través de Inspectoría General y departamentos, actividades de Libre Elección, campeonatos, talleres, concursos, etc. Que promuevan la sana convivencia y participación de los alumnos.
- 5.- Organización, con profesionales de la Educación, de Talleres y Reuniones con los Padres y Apoderados sobre los temas:
 - Tema: Violencia y Bullying
 - Recomendaciones para la Familia ¿Qué hacer?
 - Tema: Prevención del consumo de drogas y alcohol en nuestros hijos e hijas.
 - Rol protector de la familia.
 - Tema: Cómo proteger a nuestros hijos e hijas víctimas de delitos.
- 6.- En las horas de Consejo de Curso se tratarán temas y actividades para conocer, reforzar, reflexionar y difundir los valores institucionales de **HONESTIDAD**, **RESPONSABILIDAD** y **RESPECTO**.

I. ANTECEDENTES

Por otra parte, la LGE, en su artículo N°2, también se refiere a la formación en convivencia escolar, al definir que la educación, tiene como finalidad, alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, artístico, físico e intelectual de los estudiantes, mediante la transmisión y fomento al desarrollo de valores, conocimientos y destrezas.

Cada uno de estos elementos, se enmarcan dentro del respeto y valoración de los derechos humanos, de la diversidad cultural y de la inclusión.

Por esta razón, es necesario capacitar y actualizar a nuestra comunidad escolar, con el propósito de apoyar a la conducción de una vida responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa, contribuyendo a la formación cultural de nuestro país.

Para enseñar, aprender y gestionar la convivencia escolar, es necesario reconocer que existen múltiples causas y tensiones que afectan a los seres humanos que trabajan en la escuela, por esto es fundamental que la comunidad escolar se involucre en el proceso de mejora, partiendo de la reflexión crítica de que podemos hacer en conjunto , para mejorar las instancias de dialogo y comunicación, para hacernos cargo a partir de nuestros puestos de trabajo, considerando que estos objetivos nos involucran a todos los que por vocación tenemos la misión de construir un ambiente laboral ameno donde el pilar fundamental sea el respeto a la dignidad hacia todos los estamentos.

Establecida la importancia de la convivencia escolar en nuestra comunidad educativa y conforme a la política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos estratégicos, bajo el contexto del enfoque formativo, preventivo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derecho , que permitirán alcanzar a través de las distintas actividades un mejoramiento sostenido del clima escolar durante los próximos cuatro años.



II. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA:

La política Nacional de Convivencia Escolar aboga por la implementación de un plan de gestión de la convivencia escolar y que debe fundarse en ejes fundamentales tales como: Un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derecho.

El enfoque formativo implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia deben estar orientadas al aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir, basados en el respeto a las diferencias individuales. Se trata de concebir la Convivencia Escolar como un fin en sí misma, convirtiéndola en un pilar fundamental del proceso formativo integral.

El enfoque preventivo implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que enfoca a la capacidad de anticipar cualquier tipo de conflicto. Esto compromete a los docentes y asistentes de la educación, a la detección temprana de los elementos que originan el conflicto y establece medidas de anticipación para evitarlo o disminuir la gravedad de sus consecuencias.

El enfoque inclusivo apunta a hacer posible la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela/ liceo en una comunidad que valora la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos. Esto conlleva a la reflexión de las prácticas docentes y la relación del proceso aprendizaje entre los estudiantes y docentes.

El enfoque participativo fomenta que las escuelas se organicen en equipos de trabajo y valoren la apertura a la comunidad como un atributo fundamental para formar en los estudiantes, apoderados, docentes asistentes y directivos, su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas. Aquí todos los estamentos son importantes para la gestión de la convivencia escolar.

El enfoque Territorial apuesta a incorporar elementos identitarios de las comunidades locales a las que se adscriben los establecimientos educacionales para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante. Para este enfoque es bueno que cada integrante de la comunidad escolar reconozca los sellos

diferenciadores que hacen que la escuela sea reconocida como única entre las distintas alternativas que existen en la comuna.

El enfoque ético acentúa una pedagogía basada en el valor de la confianza y el cuidado que deben sustentar las relaciones interpersonales que se establecen entre todos quienes conforman la comunidad escolar. Este enfoque se ha agregado últimamente a la Política Nacional de Convivencia.

El enfoque de derechos considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo con la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados. Es aquí donde cada docente y estudiante aportan toda su experiencia en beneficio al desarrollo común que se sintetiza en el mejoramiento del clima escolar.

Para la mejora de la convivencia escolar se sugiere que la comunidad escolar tenga conocimiento de su contexto y esté dispuesta a trabajar con los principios básicos de la inclusión y diversidad, de los miembros que componen la comunidad educativa.

Bajo este parámetro es necesario considerar, como comunidad educativa, algunos elementos que deben estar presente, en el diagnóstico y planificación de un plan de mejora de la convivencia escolar:

1) Las maneras de reconocer, valorar y atender las diferencias al interior del establecimiento educacional.

Este proceso contempla elementos de gestión del aula (planificar en función del tipo de estudiantes que se atiende); el trabajo con padres, madres y apoderados para apoyar a los estudiantes en situaciones que afectan su aprendizaje y/o su participación; los esfuerzos de los docentes para que ningún estudiante quede marginado de su grupo de pares y se reconozca lo que cada quién puede aportar, entre otros.



2) Las formas de trato promovidas al interior de la escuela y la reflexión sobre las mismas para resolver los conflictos.

El trato respetuoso entre los miembros de la comunidad, el reconocer y corregir errores, el crear espacios de diálogo y discusión con los estudiantes sobre tópicos de su interés o sobre problemas y situaciones que enfrenta el grupo, convocándolos a reflexionar y a tomar decisiones sobre situaciones de maltrato, implicando la colaboración de los padres y apoderados en estas materias, ayuda a crear un ambiente de protección contra la violencia, un sentido de corresponsabilidad y cohesión comunitaria.

3) La manera de establecer y hacer cumplir las normas y reglamentos.

Es fundamental que los equipos directivos hagan participar a los docentes, estudiantes y padres, madres y apoderados en la formulación y seguimiento de las disposiciones y normas que regulan la vida del establecimiento, asegurando que ellas se basen en principios éticos y tengan sentido para la formación ciudadana de los estudiantes. La creación de instancias de mediación de conflictos y la promoción del desarrollo de habilidades para el diálogo, la negociación y los acuerdos, así como acciones de reparación del daño y la reinserción comunitaria de quienes han estado implicados en episodios de violencia, son algunas de las iniciativas que se pueden considerar en este ámbito.

4) La prioridad otorgada a la enseñanza desde una perspectiva formativa y la participación de distintos agentes que se promueve en torno a ella.

Las actividades programadas en un plan de gestión de la convivencia deben apuntar a que los distintos actores de la comunidad educativa puedan reflexionar y hacer conciencia sobre los modos de aprender que esas actividades están favoreciendo, en la perspectiva de la formación integral de los estudiantes; es decir, reflexionar sobre en qué consiste, con qué finalidad, cómo y con quiénes se aprende a convivir.

5) Las necesidades biopsicosociales y potencialidades de los y las estudiantes del establecimiento educacional.

Al poner al estudiante al centro de la tarea educativa, surge la necesidad de visibilizarlo como un sujeto integral con todas sus dimensiones de desarrollo. Es por esto que un área de análisis para la gestión de la Convivencia Escolar debe concentrarse en las necesidades biopsicosociales, “entendidas como una visión integral del estudiante, que contempla mirar su estado de salud física y emocional, sus relaciones familiares, su desenvolvimiento socio territorial y su manera de aportar a la construcción de la convivencia escolar”. Desde este punto de vista, también es importante

detectar en los estudiantes y en la comunidad educativa en general, las potencialidades o recursos propios con los que cuentan para la construcción, participación y desarrollo de los distintos procesos vinculados a la Convivencia Escolar.

Deberes del Encargado de Convivencia Escolar

- Gestionar la prevención y promoción de la sana convivencia a través del trabajo colaborativo.
- Elaborar un plan de convivencia escolar que se ajuste a las políticas del MINEDUC y aporte al logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- Ejecutar protocolos de actuación frente a las distintas problemáticas que ocurren al interior del establecimiento como Bullying, matonaje escolar, abuso sexual y otros que estén considerados en el Manual de Convivencia Escolar.
- Coordinar iniciativas de capacitación docente en manejo de conflictos, mediación y negociación escolar.
- Generar proyectos concretos junto a los distintos estamentos, que permitan prevenir conflictos al interior del establecimiento.
- Generar espacios de actualización y socialización del manual de convivencia escolar junto a la comunidad.
- Difundir las acciones realizadas en beneficio de la convivencia escolar.
- Comunicar al director, través de actas, las resoluciones tomadas por el equipo de convivencia escolar, para su aprobación o rechazo.

Atribuciones del Equipo de Convivencia Escolar

- Reunirse una vez al mes para monitorear los avances del plan de convivencia escolar y evaluar el impacto de las acciones asociadas.



- Desarrollar estrategias para potenciar el liderazgo de estudiantes de cursos focalizados.
- Desarrollar proyectos que consideren a estudiantes líderes y aporten al mejoramiento del clima escolar.
- Desarrollar capacitación docente en distintas temáticas de la convivencia escolar.
- Solicitar a dirección algunos recursos para financiar actividades que ayuden al mejoramiento de la convivencia escolar.
- Orientar al director en las tomas de decisiones sobre situaciones de extrema gravedad, que involucren a los distintos miembros de la comunidad escolar de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).
- Evaluar el impacto de las acciones comprometidas en plan de acción de la convivencia escolar.

III. CONCEPTOS Y HABILIDADES QUE DEBEMOS APLICAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN BUEN CLIMA ESCOLAR.

Es importante ponernos de acuerdo en algunos conceptos y habilidades específicas que, debemos aplicar y que, sin duda, fortalecerá la comunicación y clima escolar:

Clima Escolar:

Es el contexto o ambiente donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes que se dan en el espacio escolar; está determinada por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos. Habilidades y actitudes establecidas en el curriculum y posibilita o dificulta el aprendizaje de las distintas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno será muchos más favorable el ambiente para aprender y enseñar.

Convivencia Escolar:

Se entiende por buena convivencia escolar, la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen, permitiendo a su vez, el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Buen trato:

Se refiere a las interrelaciones que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Estas relaciones deben generar satisfacción y bienestar ya que es la base que favorece el crecimiento y desarrollo personal.

Formación ciudadana

Es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. Se enmarca dentro del respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para la construcción de una identidad nacional, capacitando a personas a convivir, participar en forma responsable en su comunidad.

Participación:

Es un proceso de involucramiento de personas o grupos en acciones que los afectan a ellos o su entorno. Supone un interés y una convicción personal, permitiendo una colaboración en la construcción de una sociedad civil, valorando las políticas públicas y las distintas organizaciones que las movilizan.

Sentido de pertenencia:

El sentido de pertenencia tiene su origen en la familia ya que es el primer grupo al que pertenecemos, no obstante, el estudiante debe valorar la escuela como un lugar de protección y desarrollo, elevando así, un sentimiento de ayuda comunitaria que contribuirá a seguir de manera responsables las normas de convivencia que se establecen en la escuela.



Mediación escolar:

Es una técnica voluntaria de resolución pacífica de conflictos, ayuda a las personas en disputa a dialogar, aclarando los problemas y buscando soluciones aceptables. La mediación trata de evitar que exista un perdedor, El mediador, que es un tercero imparcial, no toma la decisión por las personas en conflicto, sino que facilita el proceso para que la decisión la tomen los participantes y el acuerdo sea equitativo, parcial y así las personas se sientan satisfechas del resultado obtenido. Los implicados pueden optar por un compromiso formal que debería quedar escrito en un acta de conciliación.

Negociación:

Son acuerdos tomados entre los sujetos afectados por un conflicto. La negociación se realiza entre las dos partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros para que los implicados establezcan una conversación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y de esta forma satisfacer los intereses comunes.

Consideraciones de instancias reparatorias:

Estas pueden ser variadas, dependiendo de la gravedad del conflicto, busca reparar el daño o perjuicio causado y promover el aprendizaje de conductas sociales basadas en el respeto de los derechos del otro y de los propios.

IV. MARCO NORMATIVO LEGAL

Normas internacionales: Las dos normativas internacionales que contienen los principios con que se abordan la educación de los niños, niñas y jóvenes son:

- 1) La carta internacional de los Derechos Humanos. 10 de diciembre del 1948.

La declaración Universal de los derechos humanos, en su artículo 26 establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a

los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerán la comprensión, la tolerancia y amistad entre todas las naciones y todo grupo étnico o religioso, y promoverán el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas par el mantenimiento de la paz.

2) Convención sobre los derechos del niño, UNICEF. Junio del 2006, Declaración de los derechos del niño noviembre 1959.

La declaración de los derechos del niño, en su principio 7º reconoce su derecho a recibir educación, la que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar ser un miembro útil para la sociedad.

Normas nacionales:

1) Política nacional de convivencia escolar

Su objetivo es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de la convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, promoviendo el desarrollo de seis enfoques; formativo, de derechos, de género, de gestión territorial, participativa e inclusión.

Esta política nacional de Convivencia escolar, están sustentada en un cuerpo legal basado en

- Constitución Política de la República de Chile.
- Estatuto docente N° 19.070 de 1991
- Código del trabajo D.F.L N° 1 de 1994
- Ley JECD N° 19979
- Ley 19532 Sobre modificación de jornada escolar Completa.
- Ley 20084 Sobre responsabilidad penal adolescente.
- Ley 20370 General de educación.
- Ley 20536 Modificaciones de la ley General de la educación. Sobre violencia escolar.
- Ley 20609 contra la discriminación año 2012.
- Ley 19284 Integración social de las personas con discapacidad del 2005
- Ley 20845 de inclusión escolar.
- Decreto N° 79 reglamento de estudiantes embarazadas



- Decreto N° 50 reglamento de Centros de estudiantes
- Decreto N°24 sobre consejos escolares del 2005.
- Decreto N° 381 Otros indicadores de calidad del 2013
- Instructivo de la Superintendencia de educación Ord. N°476 del 29 de noviembre del 2013 donde se define el maltrato escolar, donde incluye como autores que detentan una situación de autoridad, como Director, profesor, asistente de la educación u otro, o cometido por cualquier adulto frente a un estudiante.

V. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Establecer distintas estrategias para la difusión, análisis y apropiación del Reglamento de Convivencia Escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Reconocer conductas y acciones destacadas según refiere Reglamento de Convivencia Escolar					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Reconocer en a aquellos estudiantes con conductas meritorias según Reglamento.	Encargado de Convivencia Escolar y Profesor/a jefe	Estudiantes con conductas meritorias	100% de los estudiantes con conductas meritorias son reconocidas por la unidad de convivencia escolar.	Registro de asistencia. Hoja de vida de estudiantes. Informe profesor jefe y/o Inspector de ciclo.	Abril a Diciembre

Socializar el Reglamento de Convivencia Escolar a través de distintas estrategias didácticas y de difusión					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Entregar y analizar los puntos más importantes	Encargado de Convivencia Escolar	Profesor/a jefe Docentes	100% de los docentes recibe RICE	Lista de asistencia y registro en el libro de	Marzo y Abril

del reglamento de convivencia con los distintos miembros de la comunidad educativa		Estudiantes Apoderados	100% de los apoderados que asiste a la primera reunión, recibe RICE 100% de los estudiantes recibe RICE	clases. Documento firma apoderado recepción RICE al momento de matricular.	
Conocer y reflexionar sobre el RICE y su aporte a la convivencia escolar.	Encargado de Convivencia Escolar Profesores Jefes	Estudiantes Apoderados	100% de los cursos, en hora de jefatura y en reunión de apoderados reflexionan sobre RICE y su aporte a la convivencia escolar	Leccionario libros de clases.	Marzo - Abril

Aplicar el Reglamento de Convivencia Escolar en procedimientos frente a faltas y en estrategias de resolución de conflictos.					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Implementar análisis de casos en el espacio de reflexión pedagógica, con foco en procedimientos y estrategias resolución de conflictos	Encargado de Convivencia Escolar	Docentes	100% de los docentes conoce y aplica procedimientos según RICE 2020	Acta reflexión pedagógica Autoevaluación Evaluación de proceso. Anotaciones libros de clases	Marzo a julio



2. Promover buenas prácticas de convivencia escolar al interior del aula y en los espacios comunes, poniendo énfasis en la educación para la paz y la responsabilidad.

Acompañar y Retroalimentar a profesores jefes en las clases de orientación, de acuerdo a la planificación de la asignatura.					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Acompañar y retroalimentar al profesor jefe en la asignatura de orientación.	Encargado de Convivencia Escolar Psicóloga	Profesor jefe	100% de los profesores jefes son retroalimentados respecto a la clase de orientación observada, a lo menos una vez por semestre	Pauta de Observación de Convivencia Escolar con retroalimentación y firma de los docentes acompañados.	Abril a diciembre

Gestionar el uso apropiado patios durante el recreo, fomentando el principio de aprender a convivir, a través de la implementación de Plan “recreos entretenidos”.					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos

Entregar y difundir protocolo del plan de "Recreos Entretenidos"	Encargado de Convivencia Escolar, Docentes y asistentes de la educación.	Estudiantes	100% de los docentes recibe protocolo de "recreo entretenidos" 100% de estudiantes, de 1° básico a IV° medio, los reciben protocolo de "Recreos entretenidos"	Registro en el libro de clases Planificación de recreos entretenidos. Registro Fotográfico	Mayo-diciembre
--	--	-------------	---	--	----------------

Implementar la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes a través del dialogo.					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Implementar la mediación escolar como medio alternativo a la resolución de conflictos entre estudiantes.	Equipo de Convivencia Escolar.	Estudiantes	El 100% de los cursos de 4° básico a III° medio, tienen estudiantes mediadores capacitados.	Plan de mediación escolar. Registro de asistencia a capacitación en formación de estudiantes mediadores. Actas de mediaciones realizadas.	Mayo- diciembre

3. Generar acciones que contribuyan a la definición de proyecto de vida de los y las estudiantes, promoviendo factores protectores.

Implementar el plan de orientación vocacional en los cursos de Enseñanza Media, promoviendo el ingreso a la educación superior.



Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Implementar plan de "Orientación Vocacional" con foco en estudiantes de 3º y 4º medio	Psicóloga Profesor/a jefe	Estudiantes de Enseñanza Media	60% de los estudiantes de 3º y 4º logran definir área de interés personal en base a sus objetivos de vida.	Autoevaluación	Marzo a Noviembre

4. Fortalecer las redes de comunicación y toma de decisiones sobre el quehacer cotidiano de la convivencia escolar, entre los actores que participan de su gestión.

Coordinar las acciones realizadas y el seguimiento de casos críticos, entre Inspectoría General y equipo de Convivencia Escolar.					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Reunión interna del equipo de Convivencia Escolar.	Equipo de convivencia escolar	Equipo de convivencia escolar	Acta de reunión que registre como mínimo dos reuniones al mes.	Acta de reunión Registro de faltas graves y gravísimas. Registro entrevistas a estudiantes y apoderados focalizados. Derivaciones a redes de apoyo internas y externas.	Marzo a Diciembre

Informar, durante Reflexión Pedagógica, las acciones realizadas por Convivencia Escolar ante casos críticos.					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Informativo escrito de Convivencia Escolar.	Equipo de convivencia escolar	Profesores jefes y de asignatura	Acta de reunión que registre como mínimo dos reuniones al mes	Acta de reunión	Mensualmente

Reunión con docente en Reuniones de Nivel					
Actividad	Responsable	Destinatario	Indicador de Logro	Evidencia	Plazos
Reunión con profesores Jefes Equipo de convivencia escolar	Equipo de Convivencia escolar. Profesores Jefes	Profesores Jefes y de asignaturas	Acta de reunión que registre como mínimo dos reuniones al mes	Acta de reunión	Quincenalmente